



717423
837 PO
136091
116320
RS 134846

Guayaquil, 29 de marzo del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-397-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-474

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-397-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, con CC: 0102248697, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-397-1-2018 iniciado en contra de GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, con CC: 0102248697 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 09h00; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país."-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RECIBIDO

04 ABR 2019 HORA 15:30

FIRMA: _____

RECIBIDO

02 ABR 2019

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 20787-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP:
02/04/19 12:44

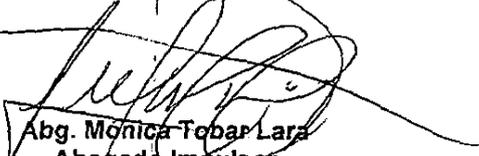


JUICIO COACTIVO NO. SPEL-397-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Guayaquil, 29 de marzo del 2019; a las 16h20.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, con CC: 0102248697, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Razón de citación de fecha 28 de marzo de 2019. 1.2) Razón de fecha 28 de marzo de 2019, mediante el cual el Sr. GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, cancela la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 659.24)**, mediante cheque No. 1235 de fecha 29 de marzo de 2019. 1.3) Liquidación con fecha de corte de 29 de marzo de 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 659.24)**. **SEGUNDO:** Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-397-1-2018, iniciado en contra de GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, con CC: 0102248697 mediante providencia dictada en julio 05 de 2018 a las 09h00; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de **VEINTIOCHO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 28.60)** más I.V.A.; y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de **CINTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 110.00)** más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 29 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

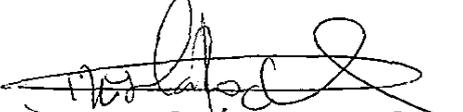
RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta



institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 05 de 2018 a las 09h00.- Lo certifico.- Guayaquil, 29 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó a la caoactivada GUTIERREZ TENORIO JORGE KLEBER, con CC: 0102248697 el contenido de la providencia que antecede, por no señalar domicilio judicial.- Guayaquil, 29 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA